

COMUNICADO 28-2015

De: Fiscal Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales.
Para: Fiscalías territoriales adscritas.
Asunto: Datos correspondientes a juicios en la memoria anual
Fecha: 02 de setiembre de 2015

Se comunica a las señoras y señores fiscales adjuntos y jefes territoriales para lo de su cargo que, de acuerdo con el criterio técnico de la Unidad de monitoreo y gestión de fiscalías (UMGEF), al llenar la memoria anual, en la parte correspondiente a **ETAPA DE JUICIO**, cada Fiscalía debe reportar los resultados de sus debates, de conformidad con las causas que haya tramitado y acusado.

Significa lo anterior que ninguna Fiscalía Adjunta puede consignar como propios los debates que pertenecen a una de sus Fiscalías territoriales adscritas, pues la herramienta procurar obtener datos para medir los debates correspondientes a cada circunscripción territorial. En efecto, tratándose de juicios, esto no cambia por el hecho de que el debate se realice en la sede o asiento de otra Fiscalía, ni por la circunstancia de que sea un fiscal de otra Oficina el que preste la colaboración para realizar el juicio. En el mismo sentido, debe recordarse que los datos de la memoria anual, se utilizan principalmente como insumo para medir el comportamiento colectivo de una fiscalía.

En el supuesto de haberse hecho reportes, que no correspondan a lo aquí indicado, debe procederse de inmediato a aplicar el correctivo a la memoria anual. Los datos insertos de forma errada en los meses anteriores, por criterio de la UMGEF, deben mantenerse sin modificación pues ya fueron analizados y el cambio carece de interés actual.

Paula Guido Howell
Fiscal Adjunta
I Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales